

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2020 - 00020
Ejecutante: YENNY ZORANY RODRÍGUEZ ARIAS
Ejecutado: FREDIS DAVID CASTELLAR VILLA

FAMILIA - EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Revisada la liquidación de crédito presentada por la activa, la cual es visible a folios 48 a 49 del cuaderno principal, y en atención a que la misma se ajusta a la realidad procesal del dossier, y que no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez le imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En firme las liquidaciones del crédito y de las costas judiciales, se ordena la entrega de los títulos existentes a la demandante, si los hubieren.

Se precisa, que la entrega se deberá hacer hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 006 del 12 de marzo de 2021.

La secretaría